

CONSULTORÍA INDIVIDUAL**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto No.	00091894
Nombre Proyecto	Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla (GIRHT)"
Título Contratación	Elaboración de una Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género en el Proyecto GIRHT y fortalecimiento institucional en temas de género.
Tipo de contrato	Consultoría Individual
Ubicación	Ecuador o Perú
Duración	60 días efectivos, en un plazo de 90 días calendario.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla" tiene como objetivo mejorar las acciones binacionales emprendidas por la Secretaría del Agua (Ecuador) y la Autoridad Nacional del Agua (Perú) para lograr la Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos (GIRHT) en los tres acuíferos principales y cuencas compartidas por los dos países. Se prestará especial atención a la integración de las problemáticas y oportunidades de la gestión de aguas subterráneas y superficiales, así como las manifestaciones de la variabilidad y cambio climático en la zona, incluyendo el carácter cíclico de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

Los acuíferos y las cuencas fluviales vinculadas "Zarumilla", "Puyango-Tumbes" y "Catamayo-Chira" contienen un importante, pero a menudo muy variable suministro de agua, el cual es esencial tanto para el desarrollo socio-económico de la región como para la integridad de sus ecosistemas. Estos recursos se ven amenazados por la sobreexplotación, contaminación y gestión ineficiente, así como por la variabilidad y el cambio climático.

El proyecto sigue un enfoque triple que consiste en mejorar el entendimiento común sobre estos recursos hídricos compartidos, su situación ambiental y socioeconómica; fortalecer las capacidades institucionales, políticas, jurídicas y científico-técnicas vinculadas a la GIRHT y los mecanismos de cooperación entre los dos países que comparten estos acuíferos y cuencas. Tiene un fuerte énfasis en el desarrollo de capacidades y, a través del proceso de Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y Plan de Acción Estratégico / (PAE), apoyará a los países en la identificación de los aspectos legales, la política requerida y las reformas institucionales que pueden ofrecer beneficios ambientales globales, regionales y nacionales; así como, la implementación de iniciativas nacionales en Ecuador y Perú –proyectos piloto– con enfoque demostrativo y de escalabilidad, en aspectos de agua potable y saneamiento, cultura del

agua, estudio de prefactibilidad y gestión de conocimientos, integrando en todos los ámbitos del proyecto el enfoque de género para asegurar que las acciones prioritarias propuestas satisfagan las necesidades e intereses diferenciados tanto de hombres como de mujeres.

Las relaciones con base en el género definen los roles y posiciones que hombres y mujeres ocupan en la gestión del agua, y algunos de los efectos negativos son que estas relaciones producen desigualdades en el acceso y control de recursos, en la toma de decisiones, o en la participación en la gestión del recurso¹. Por ejemplo, es muy probable que las mujeres que no tienen acceso y control de la tierra, no tengan acceso y control del agua. Las actitudes y comportamientos relacionados con la gestión del agua pueden ser una causa que profundice las desigualdades entre hombres y mujeres. También, se conoce que, en algunas comunidades de la Región Andina, las mujeres participan en la construcción de sistemas de irrigación, y esta actividad es heredada por las hijas; sin embargo, los hombres son los que toman las decisiones en los procesos formales de participación, lo cual impacta en el ejercicio de participación y decisión sobre la tierra que podrían tener las mujeres. Además, el agua es un recurso fundamental en la agricultura y en la industria pesquera. Se conoce que a 2015, un cuarto de la población mundial de mujeres económicamente activas trabajó en agricultura y esta es una de las principales actividades de las mujeres en países de renta baja².

En este contexto, con la finalidad de garantizar que las acciones prioritarias propuestas en el proyecto satisfagan las necesidades y expectativas de hombres y de mujeres, se considera la necesidad de capacitar en perspectiva de enfoque de género al personal técnico tanto de SENAGUA como de ANA, a través de eventos de capacitación e información para lograr un diálogo más estrecho con los grupos prioritarios en la zona del proyecto; al igual que promover la participación de mujeres, hombres y jóvenes en las diferentes fases del proyecto, que conducirá al conocimiento de sus necesidades, intereses y de su relación cotidiana con el agua, permitiendo recoger información importante para la gestión de los recursos hídricos y sus beneficios socioeconómicos, lo que reforzará la sostenibilidad social del proyecto.

Con base en normativa internacional y nacional en materia de igualdad de género, y en los requerimientos del donante GEF y del PNUD, el proyecto necesita contar con una estrategia que permita asegurar la transversalización del género en todos sus objetivos, actividades y resultados, de tal forma que puedan beneficiarse por igual, tanto hombres como mujeres; y participar activamente en la toma de decisiones, acortando las brechas existentes.

Con estos antecedentes, la Secretaría del Agua, a través de la Subsecretaría Social y de Articulación del Recurso Hídrico, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), requiere la contratación de una consultoría para la elaboración de una Estrategia de Transversalización

¹ <https://agua.org.mx/editoriales/el-genero-en-la-gestion-del-agua/>

² Bordia das, Maitreyi (2017). *The rising tide. The new look at water and gender*". Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/27949/W17068.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

del Enfoque de Género en el marco del Proyecto GIRHT y fortalecimiento de las capacidades institucionales en temas de género.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Elaborar una Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género en el proyecto GIRHT y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la gestión integrada de los recursos hídricos.

3.1. Objetivos específicos

- Elaborar una Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género para el proyecto GIRHT, que cuente con un plan de acción que permita alcanzar o mejorar los resultados del proyecto, valorando su impacto en términos de igualdad de género.
- Implementar acciones de capacitación y validación de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades del consultor/a se enfocan en dar cumplimiento al objetivo de la consultoría, cuyos productos guardan relación con las siguientes actividades:

Producto No. 1: Estrategia preliminar de Transversalización del Enfoque de Género para el Proyecto GIRHT, que incluya un plan de acción que permita alcanzar y evaluar los resultados del proyecto.

- Revisión de información y fuentes secundarias:
 - a. Revisar el documento oficial del proyecto (PRODOC) GIRHT, informes e información adicional proporcionada por la Coordinación Binacional del Proyecto y PNUD Ecuador.
 - b. Revisar las herramientas existentes en las oficinas país de PNUD para transversalizar y evaluar género.
 - c. Revisar convenios y compromisos internacionales vinculantes, sobre enfoque de género/transversalización del enfoque de género.
 - d. Revisar la normativa y la planificación nacional de Ecuador y Perú sobre enfoque de género/transversalización del enfoque de género, entre otros: el Acuerdo Ministerial 2017-0103 emitido por la Secretaría del Agua; la Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres (N°28983), el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú; y el “Plan de Acción en Género y Cambio Climático”. El consultor/a deberá realizar un cuadro comparativo de la normativa de los dos países respecto a la temática de género.
 - e. Analizar y procesar el informe de sistematización del taller de Transversalización del Enfoque de Género realizado por el Proyecto GIRHT, en la Ciudad de Loja, en el mes de

noviembre del 2018³.

- f. Revisar el documento de ADT-PAE que consiste en un análisis técnico-científico de la problemática de la GIRHT, así como la identificación de su causalidad e impactos directos e indirectos.
- Levantamiento de información primaria:
 - a. Realizar reuniones y/o entrevistas (presenciales o virtuales) con actores de las instituciones y organizaciones vinculadas con el Proyecto, para obtener información relativa a la realidad existente (diagnóstico) en torno al enfoque de género.
 - b. En caso de requerirse –en esta etapa- se deberá planificar y efectuar una visita de campo para levantar información referente a la situación del enfoque de género en el área de influencia del proyecto (frontera Perú - Ecuador).
- Elaboración de informes:
 - a. Elaborar un informe de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género. Esta estrategia deberá incluir un diagnóstico conciso con la información primaria y secundaria levantada; luego con un análisis de las intervenciones necesarias, realizar el plan de acciones de corto plazo (tiempo restante del Proyecto, de un año aproximadamente) y de mediano plazo (relacionadas a la implementación de programas o proyectos futuros de Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos). Este informe deberá incluir un resumen ejecutivo.
 - b. En el marco de la estrategia, el plan de acción debe incluir intervenciones específicas para garantizar la incorporación del enfoque de género en las acciones del proyecto; y una propuesta de fortalecimiento de capacidades a corto y mediano plazo que incluya el cronograma de capacitación (temáticas, población objetivo, costos estimados y tiempos requeridos para el desarrollo de los talleres o eventos).
 - c. Como parte de la estrategia, se debe identificar y priorizar al menos tres iniciativas de género para su implementación en el Proyecto a corto plazo. El documento deberá incluir un análisis de costos operativos, un plan básico de acciones, insumos y requerimientos para su aplicación.
 - d. Revisar la estrategia preliminar en una reunión (con participantes presenciales y virtuales) con técnicos de la Secretaría del Agua - SENAGUA, Autoridad Nacional del Agua - ANA y PNUD.
 - e. Elaborar y presentar la versión preliminar de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género en el Proyecto GIRHT, misma que debe incorporar recomendaciones para su implementación con la finalidad de garantizar los resultados, en relación con su impacto de género.

³ Este taller (de 10 horas de duración) tuvo por finalidad desarrollar capacidades en funcionarios vinculados con la gestión del agua como: Secretaría del Agua, Autoridad Nacional del Agua, PNUD Ecuador y PNUD Perú, en aspectos relativos a equidad de género y lineamientos para transversalizar el género en la planificación de actividades del proyecto GIRHT.

Producto No. 2: Propuesta de acciones para capacitación y validación de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género, a implementarse con las instituciones estatales involucradas en la gestión del Proyecto.

- Realizar dos talleres para capacitación y validación de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género elaborada en el Producto 1, en la zona fronteriza, uno en Ecuador (Huaquillas, Macará o Loja) y otro en Perú (Piura o Tumbes), y estará dirigido a las instituciones implementadoras y organizaciones involucradas en el proyecto. Los costos que impliquen el desarrollo de los talleres serán cubiertos por el Proyecto GIRHT.
- Elaborar y consensuar la agenda y la metodología de los talleres de capacitación y validación de la Estrategia; de igual manera, deberá coordinar la fecha de ejecución de los mismos con la Coordinación Binacional del proyecto y contrapartes nacionales. Con el fin de contextualizar la validación de la estrategia, este taller deberá incluir elementos básicos sobre “enfoque de género y gestión de recursos hídricos”.
- Identificar a los actores institucionales y sociales que participarán en los talleres, conjuntamente con la Coordinación Binacional del proyecto y contrapartes nacionales.
- El/la consultor (a) aplicará y sistematizará las evaluaciones efectuadas a los participantes de los talleres.

Producto No. 3: Estrategia final de Transversalización del Enfoque de Género para el Proyecto GIRHT e informe del taller de capacitación y validación de la Estrategia.

- Organizar y consolidar los insumos obtenidos en las reuniones, entrevistas, talleres y visitas de campo.
- Elaborar un informe sobre el proceso de capacitación y validación de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género que identifique los resultados y lecciones aprendidas.
- Elaborar y presentar la versión final de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género en el Proyecto GIRHT (una vez efectuado las visitas y el taller en la zona fronteriza), misma que debe incorporar recomendaciones levantadas en el taller.

Las instituciones involucradas en esta consultoría, proporcionarán al/la Consultor/a:

- Cualquier información técnica disponible (publicaciones, estudios, tesis, etc.) que facilite la elaboración de esta consultoría.
- De ser necesario, realizar cualquier otra actividad relacionada en mutuo acuerdo con las partes involucradas, mientras que las mismas no cambien las actividades principales y sean vinculadas a los resultados de la presente consultoría.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, una tabla con los productos esperados y el plazo para los mismos:

Producto	Plazo
Producto No. 1 Estrategia preliminar de Transversalización del Enfoque de Género para el Proyecto GIRHT, que incluya un plan de acción que permita alcanzar y evaluar los resultados del proyecto.	30 días calendario, posterior a la firma del contrato.
Producto No. 2 Producto No. 2: Propuesta de acciones para capacitación y validación de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género, a implementarse con las instituciones estatales involucradas en la gestión del Proyecto.	15 días calendario, posterior a la aprobación del Producto No 1.
Producto No. 3 Estrategia final de Transversalización del Enfoque de Género para el Proyecto GIRHT y ayuda memoria del taller de capacitación y validación de la Estrategia.	15 días calendario, posterior a la aprobación del Producto No 2.

La versión final de cada producto debe ser presentada en versión impresa (dos copias) y digital (1 CD conteniendo el informe en versión Word y PDF), las citaciones y bibliografía deberán tener formato APA. Todos los anexos (memoria de talleres, fotografías, presentaciones realizadas, material de apoyo utilizado, etc.). Debe anexar una carpeta con las imágenes en calidad óptima para posteriores usos de divulgación o publicación cuando aplique.

Una vez entregado cada producto se dispondrá un plazo de 5 días laborables para la primera revisión por parte de la contratante, en cada revisión se debe emitir un informe conjunto a cargo de un Representante de ANA (Perú) y de SENAGUA (Ecuador). En caso de existir observaciones a los productos, el contratista dispondrá de un plazo de 3 días calendario para subsanar y entregar nuevamente los productos; luego de lo cual la contratante dispondrá de 2 días para revisar y emitir el informe de aprobación; en caso de persistir falencias y observaciones luego de la revisión y corrección se considerará que el informe de productos no ha sido entregado, y se aplicará la penalidad mencionada en el inciso 3.6 del contrato firmado por las partes, relativa a la entrega tardía de los productos.

En caso de retraso en los plazos de presentación de los productos, se aplicarán las penalidades conforme se estipule en el contrato.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

La administración del contrato estará a cargo del Coordinador Binacional del Proyecto. El administrador tiene la obligación de brindar las adecuadas y necesarias facilidades para que el/la Consultor/a pueda cumplir con sus obligaciones y responsabilidades; de igual manera contará con la asesoría técnica y acompañamiento de la especialista de género del PNUD Ecuador.

La revisión y aprobación de los productos estará a cargo de un Representante de ANA (Perú) y de SENAGUA (Ecuador).

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración del proceso de consultoría será de 60 días efectivos a partir de la suscripción del correspondiente contrato. En este plazo no se consideran los períodos de revisión y corrección de informes o productos. Para fines contractuales, la duración de la consultoría incluyendo los períodos de revisión y corrección será de 90 días calendario.

8. LUGAR DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Quito o Lima (sujeto a nacionalidad del Consultor) con salidas de campo programadas al área de influencia del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en las Cuencas y Acuíferos Transfronterizos de Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla.

9. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

- Título de Tercer Nivel en Ciencias Ambientales, Sociales (Sociología, Antropología) o Letras o Humanidades.

EXPERIENCIA INDISPENSABLE

- Mínimo 5 años de experiencia laboral en proyectos de desarrollo.
- Dos años de experiencia en el desarrollado de estrategias o lineamientos relativos al enfoque y equidad de género en temas ambientales y desarrollo.
- Dos años de experiencia en el fortalecimiento de instituciones, agencias, programas o proyectos para asegurar su enfoque y equidad de género.
- Mínimo 4 experiencias en facilitación o capacitación en talleres, cursos, reuniones, presentaciones y consultas.

EXPERIENCIA DESEABLE

- Deseable experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios y multiculturales.
- Deseable experiencia en género dentro del Sistema de Naciones Unidas.
- Deseable en elaboración de planes de recursos hídricos.
- Formación en temas de Género, Derechos Humanos, Desarrollo Sostenible y Ambiente.
- Manejo de Microsoft Office (Word, Excel y Power Point).

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos (honorarios, logística, equipos, gastos de viaje, movilización, alimentación, hospedaje en terreno, etc.) relacionados con las actividades indicadas en estos Términos de Referencia, deberán estar incluidos en la propuesta económica; así como, los costos indirectos que el oferente determine. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

Los productos deberán ser entregados según el siguiente cuadro:

Productos	Fecha	% Forma de pago
Producto No. 1 Estrategia preliminar de Transversalización del Enfoque de Género para el Proyecto GIRHT, que incluya un plan de acción que permita alcanzar y evaluar los resultados del proyecto.	40 días calendario, posterior a la firma del contrato (incluye período de revisión y corrección).	30%
Producto No. 2 Propuesta de acciones para capacitación y validación de la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género, a implementarse con las instituciones estatales involucradas en la gestión del Proyecto.	65 días calendario, posterior a la firma del contrato (incluye período de revisión y corrección).	40%
Producto No. 3 Estrategia final de Transversalización del Enfoque de Género para el Proyecto GIRHT y ayuda memoria del taller de capacitación y validación de la Estrategia.	90 días calendario, posterior a la firma del contrato y luego de aprobado el Producto No. 3	30%

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

- Perfil Profesional: 30%
- Oferta técnica: 40%
- Oferta económica: 30%

La calificación de la propuesta técnica se realizará con base al siguiente cuadro:

PERFIL PROFESIONAL, FORMACIÓN, EXPERIENCIA	PUNTAJE
Título de Tercer Nivel en Ciencias Ambientales o Sociales (Sociología, Antropología)	20
Mínimo 5 años de experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo.	20
Dos años de experiencia en el desarrollado de estrategias o lineamientos relativos al enfoque y equidad de género en temas ambientales y desarrollo.	20
Dos años de experiencia en el fortalecimiento de instituciones, agencias, programas o proyectos para asegurar su enfoque y equidad de género.	30
Mínimo 4 experiencias en facilitación o capacitación en talleres, cursos, reuniones, presentaciones y consultas.	10
TOTAL	100

En lo referido a la experiencia, se considerarán como evidencias para esta calificación los certificados y contratos del oferente; y en el caso de la formación del/la oferente se considerarán títulos reconocidos por las respectivas autoridades competentes y certificados de formación.

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
Enfoque metodológico y procedimientos claros	40
Plan de Trabajo con cronograma detallado de las actividades a realizarse	20
Descripción a profundidad de las herramientas establecidas para lograr los productos de la consultoría	30
Innovación y valor agregado	10
TOTAL	100

A la propuesta económica que presente el menor valor le será asignado el mayor puntaje ponderado (30%).

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor/a obtendrá información relevante que será considerada confidencial siempre que se trate de información institucional no liberable o estratégica, la misma que no podrá ser divulgada. Los productos de esta consultoría serán de propiedad del contratante, siendo necesaria una autorización escrita del mismo, en caso de que el consultor quiera hacer uso de los mismos. El uso de los productos o de la información obtenida en esta consultoría estará restringido a los ámbitos académicos y de capacitación.

Está prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD, y no podrán ser difundidas y/o sociabilizadas hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad correspondiente.